PROGRAMA de CUMPLIMIENTO Res Ex N°3/ROL F-063-2019

Piscicultura Licán Ltda. – Piscicultura Licán 76.024.3300-2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS								
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1							
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial no informó los reportes de autocontrol de su programa de monitoreo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 1278/2017, correspondiente al mes de marzo de 2018.							
NORMATIVA PERTINENTE	RCA 031/13, considerandos 3.6 y 3.6.2; Art. 1 DS 90/0, considerando 5.2 y 6.2; y Res Ex 1278/17, considerando 1.7.							
DESCRIPCION DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No reportar los autocontroles para los periodos y parámetros señalados en la Tabla 2 de la Res Ex N° 1/ROL F-047-2019, se generó por un error operacional; sin embargo, no reportar la totalidad de los monitoreos de autocontrol constituye un impedimento al ejercicio de la potestad fiscalizadora de la Superintendencia de Medio Ambiente.							
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular compromete medidas de gestión y organización para evitar nuevos incumplimientos en materia de rede autocontroles, los cuales deberán ser informados según lo establecido en su programa de monitoreo asocia la Resolución Exenta SMA N°1278/2017.							

2.1 METAS

- a) Lograr que en los futuros reportes no se generen incumplimientos respecto a la parámetros, frecuencia y reporte RETC de monitoreo de autocontrol de la calidad del RIL.
 b) Lograr que se reporten todos los parámetros en la cantidad y frecuencia establecida por Resolución de Programa de Monitoreo.
- c) Capacitar al personal responsable de las obligaciones ambientales y personal que ingresa los resultados del monitoreo mensual para que estos sean realizados en conformidad a lo autorizado.
 d) Cumplir con lo establecido en la Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el DS 90/00

2.2 PLAN DE ACCIONES

N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (En miles de \$)	
	Acción	Inicio: 16/12/2019	Designación de responsable oficial y suplente, para revisar la	Reporte inicial	0	
	Designar un responsable oficial y uno suplente, para revisar la información que se ha de reportar en el sistema RETC Fiscalización de Riles en forma mensual.	Termino: 23/12/2019	información que se ha de reportar en el sistema RETC Fiscalización de Riles en forma mensual.	Acta interna de Piscicultura Licán en la que consten los nombres y firmas de las personas que han sido designadas por la organización para realizar la revisión de los parámetros a cargar		
1	Formas de implementación			al sistema.		
	La acción se implementa mediante la designación de responsables en una reunión interna de Piscicultura Licán.					

2 (ex 3)	Acción Reporte del 100% de los informes de monitoreo de autocontrol existentes, desde abril de 2018 a diciembre de 2019, al sistema RETC. Forma de implementación Se verifica que la totalidad de los monitoreos de autocontrol existentes para el periodo se encuentren reportados en la	Inicio: 16/12/2019 Término: 23/12/ 2019	Certificados de reporte RETC abril a diciembre de 2018; y enero a mayo, y julio a diciembre para el año 2019.	Reporte inicial Certificados de reporte RETC e informes de monitoreo de autocontrol existentes para el periodo	0	
2.2 ACCION	plataforma RETC. ES EN EJECUCIÓN (Incluir todas las accionactiva de la companya	ones que han iniciado s	u ejecución o se iniciarán antes de la a	probación del Programa)		
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO DEL PLAZO EJECUCION (Fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción Elaboración de un Procedimiento Operacional Estandarizado (POE) para la revisión y reporte de los resultados del RPM, que contenga todas las acciones de reporte (frecuencia y parámetros), plazos asociados, y las acciones que se deben gatillar en caso de exceso de algún parámetro.	Inicio: 16/01/2020 Término: 30/03/2020	Implementación del Procedimiento Operacional Estandarizado (POE) para la revisión y reporte de los resultados del RPM	Reporte inicial Protocolo preliminar de POE para la revisión y reporte de resultados del Programa de monitoreo de Riles Piscicultura Licán Reporte de avance No aplica Reporte final Protocolo POE firmado y	3.000	Impedimentos No se consideran impedimentos para esta actividad Acción y plazo de aviso No aplica
3 (ex 2)	Forma de implementación Se elabora un procedimiento operacional, socializado con el personal responsable de las obligaciones ambientales, del reporte de los resultados de los monitoreos mensuales, personal responsable de la operación de la Piscicultura Licán.			autorizado por las jefaturas y en plena aplicación. Acta de entrega y recepción de POE, con nómina y firma del personal. Registros de seguimiento operacional (reportes de resultados del POE).		The aprical

	Acción	Inicio:	100% de los trabajadores	Reporte inicial	3.000	Impedimentos
	Capacitar al personal responsable, respecto de: DS 90/00	16/01/2020 Término:	designados capacitados en las obligaciones ambientales contenidas en la RPM,	No aplica		No se consideran impedimentos para esta actividad
	MINSEGPRES, Resolución de Programa de Monitoreo aprobado	30/03/2020	DS N°90/00, POE, RCA y RETC.	Reporte de avance		
	para Piscicultura Licán, Procedimiento Operacional			No aplica		
4	estandarizado (POE), Obligaciones ambientales con tenidas en la RCA			Reporte final		Acción y plazo de aviso
	31/13, y Sistema RETC de fiscalización de Riles.			Factura del servicio de capacitación realizado.		No aplica
	Forma de implementación			Set de fotografías fechadas y georreferenciadas del registro		
	Se realizará un taller de capacitación donde se instruirá acerca de las obligaciones ambientales contenidas en la RPM. DS90/00, POE, RCA y RETC.			visual de las capacitaciones. Acta de asistencia firmada por el 100% de los trabajadores capacitados.		
	Acción	Inicio: 01/01/2020	Certificados de ingreso de reporte mensual al sistema RETC, con	Reporte inicial	3.600	Impedimentos
	Informar los reportes de autocontrol mensualmente.	Término:	nino: todos los parámetros exigidos en RPM en cuanto a cantidad y	No aplica		No se consideran impedimentos para esta actividad
		Duración toda la vigencia del PDC		Reportes de avance		
	Forma de implementación			Certificados de ingreso al RETC de parámetros mensuales de autocontrol		
	Implementación del POE y revisión de datos antes de ingresar al			Informes de laboratorio ETFA para el periodo a reportar		
	sistema RETC, que permita verificar que se reporta la totalidad de			Reporte final		Acción y plazo de aviso
5	parámetros de la RPM en la frecuencia requerida.			Totalidad de los Certificados de ingreso de reporte de parámetros mensuales al RETC		No aplica
				Informe con gráficos de cumplimiento.		

2.3 ACCION	2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa)								
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO EJECUCION (A partir de la notificación de la aprobación del programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Se debe Indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)			
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos			
N/A									
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso			
2.4 ACCION	ES ALTERNATIVAS (Incluir todas las acci	iones que deban ser rea	ilizadas en caso de ocurrencia de un ir	mpedimento que imposibilite la ejecuci	ón de una acción pri	ncipal)			
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° identificador)	PLAZO DE EJECUCION (A partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)			
	Acción				Reporte avance				
N/A									
,//	Forma de implementación				Reporte final				

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS								
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2							
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial no informó sobre el parámetro establecido en su programa de monitoreo durante el mes de abril del año 2018.							
NORMATIVA PERTINENTE	RCA 031/13, considerandos 3.6 y 3.6.2; Art. 1 DS 90/00, considerando 5.2 y 6.2; y Res Ex 1278/17, considerando 1.4.							
DESCRIPCION DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No reportar el parámetro salinidad en el autocontrol del mes de abril de 2018, señalado en la Tabla 4 de la Res Ex 1/ROL F-047-2019, se generó por un error de coordinación con el laboratorio, que siendo solicitado, este no fue ejecutado por el ETFA; sin embargo, no monitorear salinidad constituye un impedimento al ejercicio de la potesta fiscalizadora de la Superintendencia de Medio Ambiente.							
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular compromete m de autocontroles.	edidas de gestión y organización para evitar nuevos incumplimientos en materia de reporte						

2.1 METAS

- a) Lograr que en los futuros reportes no se generen incumplimientos respecto a la parámetros, frecuencia y reporte RETC de monitoreo de autocontrol de la calidad del RIL.
 b) Lograr que se reporten todos los parámetros en la cantidad y frecuencia establecida por Resolución de Programa de Monitoreo.
- Capacitar al personal responsable de las obligaciones ambientales y personal que ingresa los resultados del monitoreo mensual para que estos sean realizados en conformidad a lo autorizado.
- Cumplir con lo establecido en la Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el DS 90/00

N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (En miles de \$)	
6	Acción Designar un responsable oficial y uno suplente, para revisar la información que se ha de reportar en el sistema RETC Fiscalización de Riles en forma mensual. Formas de implementación La acción se implementará mediante la designación de responsables en una reunión interna de Piscicultura Licán.	Inicio: 16/12/2019 Termino: 23/12/2029	Designación de responsable oficial y suplente, para revisar la información que se ha de reportar en el sistema RETC Fiscalización de Riles en forma mensual.	Reporte inicial Acta interna de Piscicultura Licán en la que consten los nombres y firmas de las personas que han sido designadas por la organización para realizar la revisión de los parámetros a cargar al sistema.	0	

7	Acción Reporte del parámetro salinidad al sistema RETC en los informes de monitoreo de autocontrol existentes, desde mayo de 2018 a noviembre de 2019. Forma de implementación Se verifica que el parámetro salinidad en los monitoreos de autocontrol existentes para el periodo, se encuentren reportados en la plataforma RETC.	Inicio: 16/12/2019 Termino: 23/12/2029	Certificados de reporte RETC de mayo de 2018 a noviembre de 2019, con salinidad indicada en la lista de parámetros reportados.	Reporte inicial Certificados de reporte RETC e informes de monitoreo de autocontrol existentes para el periodo, que den cuenta del reporte del parámetro salinidad.	0	
	ES EN EJECUCIÓN (Incluir todas las accid					
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO DEL PLAZO EJECUCION (Fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
8 (ex 7)	Acción Elaboración de un Procedimiento Operacional Estandarizado (POE) para la revisión y reporte de los resultados del RPM, que contenga todas las acciones de reporte (frecuencia y parámetros), plazos asociados, y las acciones que se deben gatillar en caso de exceso de algún parámetro. Forma de implementación Se elabora un procedimiento operacional, socializado con el personal responsable de las obligaciones ambientales, del reporte de los resultados de los monitoreos mensuales, personal responsable de la operación de la Piscicultura Licán.	Inicio: 16/01/2020 Término: Duración toda la vigencia del PDC	Implementación del Procedimiento Operacional Estandarizado (POE) para la revisión y reporte de los resultados del RPM	Reporte inicial Protocolo preliminar de POE para la revisión y reporte de resultados del Programa de monitoreo de Riles Piscicultura Licán Reporte de avance No aplica Reporte final Protocolo POE firmado y autorizado por las jefaturas y en plena aplicación. Acta de entrega y recepción de POE, con nómina y firma del personal. Registros de seguimiento operacional (reportes de resultados del POE).	0	Impedimentos No se consideran impedimentos para esta actividad Acción y plazo de aviso No aplica

	Acción	Inicio:		Reporte inicial	3.000	Impedimentos
	Capacitar al personal responsable,	16/01/2020 Término:	designados capacitados en las obligaciones ambientales	No aplica		No se consideran impedimentos
	respecto de: DS 90/00 MINSEGPRES, Resolución de	30/03/2020	contenidas en la RPM, DS N°90/00, POE, RCA y RETC	Reporte de avance		para esta actividad
	Programa de Monitoreo aprobado para Piscicultura Licán,			No aplica		
9	Procedimiento Operacional estandarizado (POE), Obligaciones ambientales con tenidas en la RCA			Reporte final		Acción y plazo de aviso
(ex 8)	31/13, y Sistema RETC de fiscalización de Riles.			Factura del servicio de capacitación realizado.		No aplica
	Forma de implementación			Set de fotografías fechadas y georreferenciadas del registro		
	Se realizará un taller de capacitación donde se instruirá acerca de las obligaciones ambientales contenidas en la RPM. DS90/00, POE, RCA y RETC.			visual de las capacitaciones. Acta de asistencia firmada por el 100% de los trabajadores capacitados.		
	Acción y meta	Inicio:	Certificados de ingreso de muestras al RETC, con todos los	Reporte inicial	0	Impedimentos
	Acción: Reportar la totalidad de los parámetros establecidos por la	20/12/2019 Término:	parámetros exigidos por RPM en cuanto a cantidad y frecuencia.	No aplica		No se consideran impedimentos para esta actividad
	Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el DS N°90/00,	Duración toda la vigencia del PDC	2 Informes mensuales ETFA de	Reportes de avance		para esta actividad
	de acuerdo con lo que indican los informes de laboratorio ETFA.	-	calidad del efluente para periodo.	Certificados de ingreso a RETC de parámetros mensuales de autocontrol		
	Forma de implementación			Informes de laboratorio ETFA para		
	Implementación del POE y revisión de datos antes de ingresar al			el periodo.		
10	sistema RETC, que permita verificar que se reporta la totalidad de			Reporte final		Acción y plazo de aviso
(ex 9)	parámetros de la RPM en la frecuencia requerida.			Totalidad de los certificados de ingreso a RETC de reporte de parámetros mensuales		No aplica
				Informe consolidado de calidad del RIL con gráficos de cumplimiento.		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa)								
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO EJECUCION (A partir de la notificación de la aprobación del programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Se debe Indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)		
NI/A	Acción			Reportes de avance		Impedimentos		
N/A	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso		
2.4 ACCIONI	ES ALTERNATIVAS (Incluir todas las acc	iones que deban ser rea	ilizadas en caso de ocurrencia de un in	npedimento que imposibilite la ejecuci	ón de una acción pri	ncipal)		
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° identificador)	PLAZO DE EJECUCION (A partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)		
	Acción				Reporte avance			
N/A	Forma de implementación				Reporte final	0		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS								
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3							
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSITUYEN LA INFRACCIÓN	numeral 4.2 del D.S. N°S	ctrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N°1 del artículo 1 00/2000, para los parámetros cobre, cadmio y manganeso, durante el mes de septiembre del cro fósforo durante el mes de diciembre de 2018; no configurándose los supuestos señalados D.S. N°90/2000.						
NORMATIVA PERTINENTE	RCA 031/13, considerandos 3.6 y 3.6.2; Art. 1 DS 90/0, considerando 5.2, 6.2 y 6.4.2; y Res Ex 1278/17, considerando 1.4.							
DESCRIPCION DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	manganeso no generó e está determinada por el la forma química en que el pH, la temperatura y l Bjerknes (2009) ³ , estable monoméricas, cargadas periodo, donde los resu condición de acidez neu Superar el límite máxima alterar la calidad del agu	mos permitidos por el DS90/00 MINSEGPRES para los parámetros cobre, cadmio y efectos negativos sobre el cuerpo receptor, toda vez que la toxicidad de los metales pesados nivel de concentración de metal, tiempo de exposición, persistencia, vías de metabolización, e se encuentra el metal y las condiciones físicas y químicas del ambiente acuático; tales como a alcalinidad del agua (Olsson, 1998)¹, (García-Gambero, 2002)². Al respecto, Atland & ecen que en aguas de pH 4 a 5, los metales se encuentran principalmente como especies positivamente y con una alta reactividad; lo que no sucede con el RIL descargado para el ltados del monitoreo de autocontrol registran un valor de Ph neutro igual 7,24 lo que es una atra que no gatilla formas químicas toxicas sensibles para la biota acuática. De establecido para el parámetro fósforo en el registro del mes de diciembre de 2018, pudo da del Lago Puyehue, toda vez que la presencia excesiva de este parámetro favorece la de biodiversidad (Sondergaard et al., 2007)⁴.						
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	máximos señalados por cuerpo receptor, por lo	ad del efluente generado por la Piscicultura Licán, previniendo descargas fuera de los límites el DS 90/00 y la Res Ex SMA 1278/17 RPM, permitirá contener y reducir los efectos sobre el que el titular compromete medidas de gestión y control interno para evitar nuevos teria de superación de los límites máximos señalados por la RPM vigente.						
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O E	LIMINAR LOS EFECTOS NE	GATIVOS GENERADOS						

2.1 METAS

- Establecer la condición operacional del sistema de tratamiento del RIL.
- Detectar cambios en la calidad del agua afluente que indiquen riesgo de sobrepasar los límites establecidos en la RPM.
- Evitar descarga del efluente con carga contaminante sobre el límite máximo establecido en la RPM, hacia el cuerpo de agua receptor.
- Cumplir con lo establecido en la Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el DS 90/00.

¹ Olsson, P.E. 1998. Disorders associated with heavy metal pollution. In: J.F. Leatherland & P.T.K. Woo (eds.). Fish disease and disorders. Vol 2. Cabi. U.K., 386 pp.

² García-Gambero, J.P. 2002. Estado actual de la contaminación por metales pesados y pesticidas organoclorados en el Parque Nacional de Monfrague. Tesis Doctoral de Medicina Veterinaria, Universidad de Extremadura, España, 334 pp.

³ Atland, A. & V. Bjerknes. 2009. Calidad de agua para el cultivo de smolts en Chile. Norwegian Institute for Water Research (NIVA) Chile S.A., 139 pp.

⁴ Sondergaard, M. & E. Jeppesen. 2007. Anthropogenic impacts on lake and stream ecosystems, and approaches to restoration. Journal of Applied Ecology 44: 1084-1094.

2.1 ACCIONES EJECUTADAS (Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó)							
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (En miles de \$)		
11 (ex 10)	Acción Implementar un sistema de control interno para prevenir descargas fuera de norma. Forma de implementación Se elabora un Plan de prevención de contingencias y acción ante emergencias (PC/PE) que establece las acciones preventivas que buscan prevenir contingencias asociadas a generar descargas fuera de norma,	Inicio: 16/12/2019 Termino: 23/12/2019	Implementar un sistema de control interno para prevenir descargas fuera de norma, indicando expresamente los contenidos del mismo, como por ejemplo los parámetros que serán considerados, calendarización de los monitoreos y reportes, metodología de muestreo, procedimientos y registros asociados, etc.	Reporte inicial Presentación del documento firmado por los representantes legales y personal encargado de efectuar el control			
	y acciones a ejecutar ante emergencias asociadas a la superación de los parámetros de descargas establecidos en la RPM.						
	Acción Elaboración de un manual de mantención del sistema de tratamiento de riles (Rotofiltro), y su consiguiente implementación.	Inicio: 16/12/2019 Termino: 23/12/2019	Manual de mantención de rotofiltros terminado, y notificado a los trabajadores responsables. Realización de mantenciones semestrales a los rotofiltros del sistema de tratamiento.	Reporte inicial Elaboración de Manual de mantención operacional de sistema de rotofiltrado en Piscicultura Licán			
12 (ex 11)	Forma de implementación Se elabora manual de mantención de los rotofiltros como sistema de tratamiento RIL, estableciendo acciones de solución a problemas asociados su operación.			Elaboración de registro de mantenciones de rotofiltro. Registros con mantenciones realizadas.			

2.2 ACCION	ES EN EJECUCIÓN (Incluir todas las acci	iones que han iniciado s	u ejecución o se iniciarán antes de la a	probación del Programa)		
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO DEL PLAZO EJECUCION (Fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción	Inicio: 01/02/2020	Registro diario de conductividad, sólidos disueltos y fósforo total,	Reporte inicial	1.000	Impedimentos
	Monitoreo de control interno de calidad de aguas efluentes	Fin: 30/09/2020	en el efluente. Informes ETFA de autocontrol de calidad del efluente establecidos en el numeral 1.4 de la RPM 1278/17 + Cu, Mn y Cd para el periodo a informar.	No aplica		No se consideran impedimentos para esta actividad
	Formas de implementación			Reporte de avance		Acción y plazo de aviso
13	Se habilita un registro diario de conductividad, sólidos disueltos y fósforo total, como indicadores que permiten identificar cambios en la calidad del efluente, permitiendo tomar medidas de control operacional para disminuir la carga sobre el efluente.			Informe de registros diarios de conductividad, PT y caudal descargado para el periodo a reportar. Informe de seguimiento de la relación de calidad de aguas afluente/efluente para los parámetros señalados en el numeral 1.4 de la RPM 1278/17 + Cu, Mn y Cd, para el periodo a informar. Reporte final Informe consolidado de registros de control e incidentes del procedimiento de control operativo de la PTR		No aplica
				Informe consolidado con análisis de calidad de aguas afluentes y efluentes		

	Acción	Inicio:	Realización de mantenciones cada	Reporte inicial	Impedimentos
	Mantención periódica de sistema de tratamiento de riles en Piscicultura Licán	02/01/2020 Fin: 30/09/2020	6 meses al sistema de tratamiento de Riles	Registro de mantención de sistemas de rotofiltrado. Documentos tributarios asociados a la mantención del sistema de tratamiento de riles	No se consideran impedimentos para esta actividad
	Formas de implementación			Reporte de avance	Acción y plazo de aviso
14	Se elabora un programa de mantención periódica para el sistema de tratamiento del RIL para asegura el óptimo funcionamiento de los rotofiltros. Se realizarán mantenciones cada 6 meses del sistema de tratamiento de riles.			Copia de bitácora con registro de mantenciones según programa para el periodo a reportar. Documentos tributarios asociados a la mantención del sistema de tratamiento de riles Reporte final Informe consolidado de registro de mantenciones al sistema de tratamiento de riles	No aplica
	Acción	Inicio: 02/01/2020	Informes ETFA de autocontrol de calidad del efluente establecidos	Reporte inicial	Impedimentos
	No superar el límite máximo permitido en el programa	Fin:	en el numeral 1.4 de la RPM 1278/17.	No aplica	No se consideran impedimentos para esta actividad
	monitoreo correspondiente	30/09/2020		Reporte de avance	para esta dell'idad
	Formas de implementación			No aplica	Acción y plazo de aviso
	Se habilitará un sistema de control interno de calidad de aguas			Reporte final	No aplica
15	efluentes que permite tomar medidas de control operacional para disminuir la carga sobre el efluente.			Informe consolidado de registro autocontrol RPM y certificados de reporte al sistema RETC.	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa)							
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO EJECUCION (A partir de la notificación de la aprobación del programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Se debe Indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	
	Acción	Inicio: 02/03/2020	100% de ejecución del monitoreo mensual de calidad del efluente	Reportes de avance		Impedimentos	
	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados (cobre, cadmio,	Fin: 30/09/2020	para los parámetros Cu, Mn, Cd y PT para el periodo a informar, y reportados al sistema RETC.	No aplica		No se consideran impedimentos para esta actividad	
	manganeso y fósforo) durante la vigencia del programa de		reportados ai sistema RETC.	Reporte final		Acción y plazo de aviso	
16	cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única del RETC			Informe consolidado de registro de Cu, Cd, Mn y PT para el periodo, y copia de los certificados de reporte al sistema RETC.			
	Forma de implementación			Facturas de respaldo del servicio			
	Se instruirá al laboratorio para que incluya los análisis en el monitoreo de autocontrol de la calidad del efluente.			de muestreo y análisis ETFA para el periodo a reportar.			
2.4 ACCIONI	ES ALTERNATIVAS (Incluir todas las acc	iones que deban ser rea	lizadas en caso de ocurrencia de un in	npedimento que imposibilite la ejecuci	ón de una acción pri	ncipal)	
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° identificador)	PLAZO DE EJECUCION (A partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	
	Acción				Reporte avance		
N/A							
IN/A	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS								
IDENTIFICADOR DEL HECHO	4							
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial no reportó con la frecuencia de monitoreo exigida en la Resolución Exenta SISS N°2881/2006 para los parámetros indicados en la Tabla N°5 de la presente solución durante los meses de febrero, marzo, abril mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2017; y con la frecuencia exigida en la Resolución Exenta SMA N°1278/2017 durante los meses de noviembre y diciembre de 2017; enero, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo y abril de 2019.							
NORMATIVA PERTINENTE	Res Ex SISS 2881/06, considerando 2.2, y Res Ex SMA 1278/17, considerando 1.4.							
DESCRIPCION DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No reportar los parámetros de la RPM en la frecuencia requerida, constituye un impedimento al ejercicio de la potestad fiscalizadora de la Superintendencia de Medio Ambiente.							
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular compromete me de autocontroles.	edidas de gestión y organización para evitar nuevos incumplimientos den materia de reporte						

2.1 METAS

- a) Lograr que en los futuros reportes no se generen incumplimientos respecto a la parámetros, frecuencia y reporte RETC de monitoreo de autocontrol de la calidad del RIL.
 b) Cumplir con lo establecido en la Resolución del Programa de Monitoreo de Riles y el DS 90/00
- Capacitar al personal responsable de las obligaciones ambientales de la Piscicultura Licán, y personal que ingresa los resultados del monitoreo mensual para que estos sean realizados en conformidad a lo autorizado.

N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (En miles de \$)	
	Acción	Inicio: 16/12/2019	Designación de responsable oficial y suplente, para revisar la	Reporte inicial	0	
	Designar un responsable oficial y uno suplente, para revisar la información que se ha de reportar en el sistema RETC Fiscalización de Riles en forma mensual.	Termino: 23/12/2019	información que se ha de reportar en el sistema RETC Fiscalización de Riles en forma mensual.	Acta interna de Piscicultura Licán en la que consten los nombres y firmas de las personas que han sido designadas por la organización para realizar la revisión de los parámetros a cargar		
17 (ov. 15)	Formas de implementación			al sistema.		
(ex 15)	La acción se implementa mediante la designación de responsables en una reunión interna de Piscicultura Licán.					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN (Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa)							
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO DEL PLAZO EJECUCION (Fecha precisa de inicio y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	
	Acción	Inicio: 20/12/2019	Certificados de reporte RETC del periodo abril a diciembre de 2018;	Reporte inicial	0	Impedimentos	
	Reporte del 100% de los informes de monitoreo de autocontrol de calidad del RIL, incluyendo los existentes desde abril de 2018 a diciembre de 2019, al sistema RETC.	Fin: 20/09/2020	y del periodo enero a mayo, julio a diciembre de 2019. 100% Certificados de reporte mensual a sistema RETC 100% Informes mensuales ETFA de	Certificados de reporte RETC e informes de monitoreo de autocontrol existentes para el periodo desde abril 2018 a diciembre 2019.		No se consideran impedimentos para esta actividad	
			resultados de monitoreo de autocontrol de calidad del	Reportes de avance			
18			efluente.	Certificados de ingreso de parámetros mensuales a RETC			
(ex 16)				Informes ETFA disponibles de control de calidad del RIL para el periodo a reportar			
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso	
	Se verifica que la totalidad de los monitoreos de autocontrol existentes para el periodo se encuentren reportados en la plataforma RETC.			Totalidad de los certificados de ingreso de reporte de parámetros mensuales Informe consolidado de calidad del RIL con gráficos de cumplimiento.		No aplica	
	Acción	Inicio:	100% de los trabajadores	Reporte inicial	3.000	Impedimentos	
	Capacitar al personal responsable,	16/01/2020 Término:	designados capacitados en las obligaciones ambientales	No aplica		No se consideran impedimentos	
	respecto de: DS 90/00 MINSEGPRES, Resolución de	30/03/2020	contenidas en la RPM, D.S. N°90/00, POE, RCA y RETC.	Reporte de avance	_	para esta actividad	
	Programa de Monitoreo aprobado para Piscicultura Licán,			No aplica			
19	Procedimiento Operacional estandarizado (POE), Obligaciones ambientales con tenidas en la RCA			Reporte final		Acción y plazo de aviso	
(ex 17)	31/13, y Sistema RETC de fiscalización de Riles.			Factura del servicio de capacitación realizado.		No aplica	
				Set de fotografías fechadas y georreferenciadas del registro visual de las capacitaciones.			
				Acta de asistencia firmada por el 100% de los trabajadores capacitados.			

	Forma de implementación Se realizará un taller de capacitación donde se instruirá					
	acerca de las obligaciones ambientales contenidas en la RPM. DS90/00, POE, RCA y RETC.					
2.3 ACCION	ES PRINCIPALES POR EJECUTAR (Incluir	todas las acciones no ir	niciadas por ejecutar a partir de la apro	obación del Programa)		
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO EJECUCION (A partir de la notificación de la aprobación del programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Se debe Indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
N/A	Forma de implementación			Reporte final	0	Acción y plazo de aviso
2.4 ACCION	ES ALTERNATIVAS (Incluir todas las acci	ones que deban ser rea	lizadas en caso de ocurrencia de un ir	npedimento que imposibilite la ejecuci	ón de una acción pri	ncipal)
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° identificador)	PLAZO DE EJECUCION (A partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)
	Acción				Reporte avance	
N/A	Forma de implementación				Reporte Final	0

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS							
IDENTIFICADOR DEL HECHO	5						
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial excedió el límite permitido del volumen de descarga exigido en la Resolución Exenta SISS N° 2881/2006 durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017; y el exigido en la Resolución Exenta SMA N° 1278/2017 durante el mes de noviembre de 2018.						
NORMATIVA PERTINENTE Res Ex SISS 2881/06, considerando 2.2; y Rex Ex SMA 1287/17, considerando 1.4.							
	Exceder el límite al volumen de descarga señalado en la Res Ex SISS 2881/06 para los meses de febrero, marzo y abril de 2017 no generó un efecto negativo sobre el cuerpo receptor, toda vez que la RCA 31/13 Mejoramiento y ampliación Piscicultura Licán, ya evaluó los impactos asociados a una descarga superior a la señalada por esta resolución.						
DESCRIPCION DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Respecto a la superación del volumen de descarga señalado por la Res Ex SMA 1278/17 durante el mes de noviembre de 491,8 lps respecto del límite de 490 lpm (+0,37%), el monitoreo de autocontrol de calidad del efluente registró valores muy por debajo de los límites máximos señalados para los parámetros en control, descartándose afectación de los componentes ambientales asociados a la descarga del efluente para el periodo señalado (ver en anexo analítica autocontrol).						
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS		n de los límites permitidos para el volumen de descarga del RIL, el titular compromete medidas en para evitar nuevos incumplimientos a la RPM vigente.					

2.1 METAS

- Evitar que se exceda el límite al volumen de descarga señalado por Res Ex SMA 1278/17. Facilitar el seguimiento de la ejecución del PDC
- Acreditar el cumplimiento del reporte asociado al PDC aprobado.

N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (En miles de \$)	
	Acción			Reporte inicial	0	
N/A						
IN/A	Forma de implementación					

2.2 ACCION	2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN (Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa)							
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO DEL PLAZO EJECUCION (Fecha de inicio para acciones ya iniciadas y fecha para las próximas)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará - o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia)		
	Acción y Meta	Inicio: 16/12/2019	Implementación y ejecución de Plan de Prevención de	Reporte inicial				
	Elaboración de un sistema de control interno para prevenir descargas fuera de norma, el cual será implementado de manera permanente. Dicho documento	Termino: Duración toda la vigencia del PDC	Contingencias que permita mantener el 100% del volumen de descarga dentro del límite indicado en el programa de monitoreo	Elaboración de Plan de contingencias y acción ante emergencias para prevención de descargas fuera de norma.				
	deberá indicar expresamente todas las acciones que contendrá,		monitores	Reporte de avance				
	como, por ejemplo, los parámetros que serán			No aplica				
	considerados, calendarización de los monitoreo y reportes,			Reporte Final				
20 (ex 19)	metodología de muestreo, procedimientos y registros asociados, etc.			Plan de contingencias y acción ante emergencias para prevención de descargas fuera de norma firmado y autorizado por				
	Forma de implementación Se elabora un Plan de prevención			las jefaturas y en plena aplicación. Registro de capacitación a				
	de contingencias y acción ante emergencias (PC/PE) que establece las acciones preventivas que buscan prevenir contingencias asociadas a generar			personal encargado, de Plan de contingencias y acción ante emergencias para prevención de descargas fuera de norma, firmado por personal.				
	descargas fuera de norma, y acciones a ejecutar ante emergencias asociadas a la superación de los parámetros de descargas establecidos en la RPM.			Informes de resultado de volumen de descarga dentro del límite indicado en el programa de monitoreo.				
	Acción y Meta	Inicio: 22/12/2019	Registro automático del caudal de descarga	Reporte inicial	1.000	Que no sea posible encontrar un software compatible con la		
21 (ex 20)	Implementar un sistema de control interno de registro de caudal efluente.	Fin: 30/09/2020	ue descarga	No aplica		sonda de registro de caudal, lo que impediría un registro automático del caudal descargado.		

	Forma de implementación			Reporte de avance		
	Se adquiere un software compatible con el equipo de registro instantáneo de caudal, que permita generar un registro automático del caudal de descarga.			Informe de implementación de equipo de registro diario de caudal descargado. Informe de registros diarios de caudal descargado para el periodo a informar.		
				Reporte Final		
				Documentos tributarios de respaldo de la adquisición del software.		
				Informe consolidado de registros de caudal descargado.		
	Acción y Meta	Inicio: 22/12/2019	Registro automático del caudal de descarga.	Reporte inicial		
	No superar el límite máximo permitido en el programa	Fin:	de descarga.	No aplica		
	monitoreo correspondiente.	30/09/2020		Reporte de avance		
22	Forma de implementación			No aplica		
	Se llevará un registro diario del caudal de descarga (software de			Reporte Final		
	registro o bitácora manual) que controlará el caudal máximo de descarga del efluente.			Informe consolidado de registros de caudal descargado, y copia de los certificados de reporte al sistema RETC.		
2.3 ACCION	ES PRINCIPALES POR EJECUTAR (Inclu	ir todas las acciones no	iniciadas por ejecutar a partir de la a	probación del Programa)		
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO EJECUCION (A partir de la notificación de la aprobación del programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia)
	Acción	Inicio: 01/03/2020	Registro de la plataforma SPDC respecto del ingreso de los	Reporte inicial	0	Los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar
	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que	Fin:	reportes asociados al periodo a informar del PDC aprobado.	No aplica		el funcionamiento del sistema digital en el que se
23	acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC	Fecha de finalización	and the second of the second of	Reporte de avance		implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna
(ex 21)	a través de los medios digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.	del PDC		No aplica		entrega de los documentos correspondientes.

			T			
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			Copia de los certificados emitidos por la SPDC luego de ingresados los reportes asociados a todos los periodos a informar.		Se dará el aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
2.4 ACCION	ES ALTERNATIVAS (Incluir todas las ac	ciones que deban ser re	ealizadas en caso de ocurrencia de ur	n impedimento que imposibilite la eje	cución de una acción prin	cipal)
N° IDENTI- FICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº identificador)	PLAZO DE EJECUCION (A partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en, Reportes de Avance y Reporte Final)	COSTOS ESTIMADOS (En miles de \$)
	Acción	21	La bitácora de registro manual de caudal diario del efluente se	Registro diario del caudal de	Reporte avance	0
	Implementación de bitácora de registro manual del caudal diario del efluente.		genera inmediatamente al no poder implementar un software de registro automático.	descarga en bitácora.	Copia de la bitácora de registro de caudal para el periodo.	
	Forma de implementación				Reporte Final	
24 (ex 22)	Se implementará un cuaderno de registro diario de caudal, para anotar manualmente los registros del caudalímetro existente para control de caudal efluente.				Copia de la bitácora de registro de caudal para todo el periodo de duración del PDC.	

	Acción		Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días	Carta conductora del ingreso por oficina de partes de los informes	Reporte avance	0
25	Ingreso de reportes y medios de verificación de la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de la oficina de partes de la SMA.	23	hábiles desde el aviso a la SMA de la imposibilidad de informar via SPDC.	y medios de verificación a reportar, con su respectivo timbre de la recepción.	Copia de la recepción en oficina de partes del ingreso físico a la SMA.	
(ex 23)	Forma de implementación				Reporte Final	
	Se ingresará a la oficina de partes de la SMA Puerto Montt, los informes y medios de verificación asociado al periodo a reportar, tanto en formato físico como su respaldo digital.				Copias de los documentos de la recepción en oficina de partes del ingreso físico a la SMA.	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONE	S Y METAS										
3.1 REPORTE INICIAL: Reporte único de acciones ejecutadas y en ejecución											
PLAZO DEL REPORTE (En días hábiles)	10	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa									
	N° Identificador	Acción a reportar									
	(1) (6) (17)	Acta interna de acuerdo de designación de partes para revisión y reporte RPM									
	(2) (18)	Certificados de reporte RETC y analítica ETFA existentes desde abril 2018 a diciembre 2019.									
	(3) (8)	POE preliminar para la revisión y reporte de resultados RPM									
ACCIONES POR REPORTAR	(7)	Certificados de reporte RETC y analítica ETFA desde mayo 2018 a noviembre 2019 que den cuenta del parámetro salinidad.									
(N° identificador y acción)	(11) (20)	Plan PC/PE para prevención de descargas fuera de norma, firmado por titular y encargados responsables de su control.									
	(12)	Manual de mantención operacional de sistema de rotofiltrado en Piscicultura Licán									
	(12)	Sistema de registro	o de mantenciones de rotofiltros.								
	(12) (14)	Registro de mantenciones de sistema de rotofiltrado									
	(14)	Documentos tributarios asociados a la mantención del sistema de tratamiento de riles									
3.2 REPORTES DE AVANCE: Reporte de acciones en	n ejecución y por eje	cutar. Tantos reporte	es como se requieran de acuerdo con las características de las acciones reportadas y su duración								
	Bimensual										
	Mensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa.								
	Bimestral		Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente.								
	Trimestral	Х									
	Otro										
PERIODICIDAD DEL REPORTE	(5) (10) (18)	Certificados de ingreso al RETC de parámetros RPM e informes laboratorio ETFA por autocontrol para el periodo									
(indicar con una cruz)	(13)	Informe de registros diarios de conductividad, sólidos disueltos, fósforo total y caudal descargado, para el periodo a reportar.									
	(13)	Informe de seguimiento de calidad de agua afluente/efluente según 1.4 RPM 1278/17 + Cu, Mn, y Cd para el periodo a reportar									
	(14)	Copia de bitácora con registro de mantenciones según programa de mantenciones para el periodo a reportar									
	(14)	Documentos tributarios asociados a la mantención del sistema de tratamiento de riles para el periodo a reportar									
	(21)	Informe de implementación de equipo de registro diario de caudal descargado									
	(21)	Informe de registros diarios de caudal descargado para el periodo a reportar									

3.3 REPORTE FINAL: Reporte único al finalizar la ejecución del programa									
PLAZO DEL REPORTE (En días hábiles)	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.							
	N° Identificador	Acción a reportar							
	(3) (8)	Protocolo POE firmado y autorizado por la jefatura y en plena aplicación							
	(3) (8)	Acta de entrega y recepción POE con nómina y firma del personal							
	(3) (8)	Registros de seguimiento operacional (Reporte de resultados del POE)							
	(4) (9) (19)	Factura del servicio de capacitación realizado.							
	(4) (9) (19)	Set de fotografías fechadas y georreferenciadas del registro visual de las capacitaciones.							
	(4) (9) (19)	Acta de asistencia firmada por el 100% de los trabajadores capacitados.							
	(5) (10) (18)	Totalidad de certificados de ingreso de reportes RETC de RPM y e informe con gráficos de cumplimiento							
	(13)	Informe consolidado de registros de control e incidentes del procedimiento de control operativo de la PTR							
ACCIONES POR REPORTAR	(13)	Informe consolidado con análisis de calidad de aguas afluentes/efluentes							
(N° identificador y acción)	(14)	Informe consolidado de registros de mantenciones al sistema de tratamiento de riles							
	(15)	Informe consolidado de registros de autocontrol RPM y certificados de reporte al sistema RETC							
	(16)	Informe consolidado de registro de Cu, Cd, Mn y PT para el periodo, y copia de los certificados de reporte al sistema RETC.							
	(16)	Facturas de respaldo del servicio de muestreo y análisis ETFA para el periodo a reportar.							
	(20)	Plan PC/PE para prevención de descargas fuera de norma firmado y autorizado por jefaturas y en plena operación							
	(20)	Registro de capacitación a personal encargado del PC/PE para prevención de descargas fuera de norma, firmado por el per							
	(21)	Documentos tributarios de respaldo de adquisición de software de registro de caudal de descarga							
	(21) (22)	Informe consolidado de registro de caudal de descargado							
	(22)	Copia de certificados de reporte al sistema RETC del caudal descargado							
	(23)	Copia de los certificados emitidos por la SPDC luego de ingresado los reportes asociados a todos los periodos a informar							

4. CRONOGRAMA																								
ACCIONES		En Meses			X En Semanas			Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento																
N° Identificador de la acción		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
(3) (8) Implementación POE para revisión y reportes resultados RPM	х	х	х	х	Х	х																		
(4) (9) (19) Capacitación DS90/00, RPM, POE, RCA 31/13 y RETC	х	х																						
(5) (10) (18) (22) Reporte autocontrol de parámetros RPM al RETC	x	х	х	x	X	х																		
(13) (15) Monitoreo de control interno de calidad de aguas efluentes		х	х	х	Х	X																		
(14) Mantención periódica de sistema de tratamiento de riles		х	х	х	Х	X																		
(16) Registro y reporte a RETC de parámetros Cu, Cd, Mn y PT		х	х	х	Х	x																		
(20) Implementación PC/PE para prevención descargas fuera norma		х	х	х	Х	X																		
(21) Registro diario de caudal de descarga del efluente		х	x	x	х	X																		
(22) Control se caudal de descarga del efluente		х	х	х	Х	х																		
(23) Reporte a SPDC de informes de avance y final	х	х	х	х	Х	X																		
REPORTES		En Meses			Х	En Semanas			anas		Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento													
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Reporte inicial	х																							
Reporte de avance 1			x																					
Reporte de avance 2						х																		
Reporte final							х																	